



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECHAZA DEMANDA							
FECHA	Veintiuno (21) De Marzo De Dos Mil Veintitrés (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00069	00
DEMANDANTE	MARLENY AGUDELO DE RAMIREZ						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Como quiera que los requisitos exigidos mediante auto inadmisorio fechado El 6 de febrero de 2023 no fueron subsanados, el **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley;

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda ORDINARIA instaurada por MARLENY AGUDELO DE RAMIREZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

SEGUNDO: Ordena Archivo Definitivo.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04649bb7dff444351636e8058e1fda9c24db8e17565791ff1a05dfc5877bef59**

Documento generado en 21/03/2023 07:23:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>